



"El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, por conducto de la Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, en cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el 6 de diciembre de 2024, específicamente en el punto número 13 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 26, fracción I, 288, 289, 290, 291, 292 y 293 de la Ley para el Gobierno y Administración para los Municipios de Guanajuato; y, 14, 16 fracción IV, 22, 24 fracción IV, 31, 32, 33, fracción I, 35 y 39, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, Gto., emite la siguiente:

Convocatoria

A la consulta pública que, como mecanismo de participación ciudadana tendrá por objeto la propuesta de candidaturas para la selección de diecisiete representantes de la sociedad civil organizada, nueve mujeres y ocho hombres, que previa aprobación del Honorable Ayuntamiento habrán de integrarse al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto., para el periodo 2024-2027, al tenor de las siguientes:

Bases

I. De las propuestas:

Los grupos vecinales formales y en general todo tipo de organización ciudadana, tales como colegios de profesionistas, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales y asociaciones civiles, las juventudes organizadas, así como los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas asentadas en el municipio, podrán participar y proponer conforme a sus propios estatutos o reglamentos, usos o costumbres, a las personas que consideren aptas para integrarse al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto., para el periodo 2024-2027.

II. De las actividades a desarrollar:

Las actividades que desarrollarán las personas que apruebe el Ayuntamiento como representantes de la sociedad civil organizada, juventudes, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, serán las siguientes:

- a) Desempeñar el cargo de vocal en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto., mismo que es un organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, que forma parte de la estructura de participación en los sistemas estatal y municipal de planeación;
- b) Desempeñar el cargo de vocal en el Consejo Técnico, entendido éste como el órgano deliberante y de toma de decisiones referente al diagnóstico, elaboración, actualización, evaluación y seguimiento del sistema, así como de informar, vincular y dar seguimiento a las actividades y avances de las Comisiones de Trabajo; y,

- c) Coordinar la Comisión de Trabajo para la que resulte seleccionado. Las Comisiones tienen por objeto proveer al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato Gto., y a su Consejo Técnico, los insumos necesarios para la Planeación integral municipal, relativos al ámbito de desarrollo de cada Comisión, teniendo como base la participación social.

III. De las Comisiones de Trabajo:

Dentro del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto., se integrarán diecisiete Comisiones de Trabajo para atender los ámbitos de desarrollo que se enlistan a continuación:

1. Desarrollo Social;
2. Desarrollo Económico;
3. Vivienda;
4. Ecología y Medio Ambiente;
5. Preservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad;
6. Seguridad Pública;
7. Servicios Públicos;
8. Educación;
9. Desarrollo Urbano;
10. Turismo;
11. Salud;
12. Protección Civil;
13. Desarrollo Rural;
14. Cultura;
15. Deporte;
16. Juventudes; y,
17. Pueblos y Comunidades Indígenas o Afromexicanas.

IV. Del perfil de las personas candidatas:

Las personas candidatas deberán tener y acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de desarrollo de la Comisión a la que aspiren formar parte.

V. De los requisitos de la propuesta:

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado y sellado, y contener los siguientes datos y documentos:

1. De la proponente:
 - a) Escrito libre firmado por el presidente, director o representante legal del grupo vecinal formal, de la organización ciudadana o juventud organizada, manifestando la denominación o razón social, objeto social, domicilio, teléfono y correo electrónico de la proponente, así como el nombre de la persona que se propone como candidata;
 - b) Para el caso de que la proponente sea un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, en el escrito respectivo se expresará la denominación del grupo al que pertenecen, el domicilio, teléfono y correo electrónico de su representante, así como el nombre de la persona que se propone como candidata.
 - c) Copia certificada del acta constitutiva, para el caso de que la proponente sea alguna organización de las señaladas en el inciso a) de este punto; y,
 - d) Copia certificada del acta de elección de la persona propuesta, en su caso.
2. De la persona propuesta como candidata:
 - a) Escrito libre manifestando su nombre, edad, nacionalidad, profesión, domicilio, teléfono y



- correo electrónico para recibir notificaciones, y en su caso, el pueblo o comunidad indígena o afroamericana a la que pertenece;
- Carta de intención con exposición de motivos para formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto.,
 - Escrito libre en donde manifieste expresamente el nombre de la Comisión de Trabajo que aspira coordinar y las razones particulares para tal fin.
 - Carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese:
 - Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - Que goza de buena reputación y es de reconocida honradez;
 - Que no cuenta con antecedentes penales y que no ha sido condenado por delito doloso;
 - Que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargos públicos; y
 - Que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el numeral 3 de este apartado.
 - Original del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la propuesta;
 - Copia simple de la credencial para votar con fotografía, con vigencia al 2024;
 - Original de la constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato; y,
 - Curriculum vitae, con documentos comprobatorios en copia simple.

3. Impedimentos para participar en la convocatoria.

A fin de velar por la efectiva ciudadanía, no podrán participar en esta convocatoria para ser designadas como integrantes del Comité Municipal Ciudadano, las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Las que ocupen cargos directivos en algún partido político;
- Quienes hayan sido integrantes del Ayuntamiento, trienio 2021-2024;
- Las funcionarias o funcionarios, servidoras o servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno en funciones o quienes lo hayan sido dentro del año inmediato anterior a la emisión de la presente Convocatoria;
- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro o ministra de algún culto religioso;
- No estar activo, en caso de pertenecer al ejército; y
- Las personas que tengan relación marital, de concubinato, de padres e hijos o hermanos, de aquellas referidas en los incisos precedentes.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación de la propuesta.

VI. De la etapa de recepción de propuestas:

La recepción de propuestas se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., ubicadas en Carretera Libre Guanajuato-Silao número 03, letra C-F, Colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., dentro del periodo comprendido del 16 al 20 de diciembre de 2024, y del 8 al 24 de enero de 2025, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

VII. Del análisis y criterios para la selección de las propuestas:

Una vez cerrada la recepción de propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Director General del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., deberá remitirlas a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que dentro de otros tres días hábiles se abran y se analicen y se elabore un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria y el perfil de la propuesta, el cual deberá turnarse a la Presidenta Municipal.

Los expedientes que no contengan los requisitos de las presentes bases serán desechados, siendo así, los criterios de selección de las propuestas, el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, así como los conocimientos, experiencia, preparación y trayectoria de la persona aspirante en los temas que serán materia de trabajo de las Comisiones.

VIII. Selección y presentación de propuestas:

Del informe y criterios descritos en la base anterior, la Presidenta Municipal seleccionará a las diecisiete candidaturas que habrán de proponerse ante el Ayuntamiento para su aprobación e integración al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto., para el periodo 2024-2027, a su Consejo Técnico y a sus diversas Comisiones de Trabajo, en términos del artículo 288 y 291 fracciones IV y VII, y antepenúltimo párrafo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 16, fracción IV, 22, 24, fracción IV, y 33, fracción I, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, Gto.

La resolución que asuma el Ayuntamiento será publicada dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se emita el acuerdo respectivo, en los mismos medios en que se publique la presente convocatoria, y contendrá una breve explicación de los razonamientos que influyeron en el resultado.

IX. Designación directa:

En caso de que no se registren candidaturas suficientes o las inscritas no acrediten los requisitos de esta convocatoria, la propuesta de las respectivas candidaturas se realizará de manera directa por parte de la Presidenta Municipal ante el Honorable Ayuntamiento, para que éste realice el nombramiento respectivo.

X. Imprevistos:

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal.

Dada en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., el 6 de diciembre de 2024.

Atentamente
"Te quiero Fuerte y Honesto"

Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.

